

Condiciones de acceso a los autobuses urbanos de Vigo con escúteres o vehículos PMR

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34: Acceso de personas con movilidad reducida del Reglamento Regulador del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en autobús de la ciudad de Vigo para acceder al transporte urbano con escúteres o vehículos PMR es necesario contar con una tarjeta acreditativa habilitante.

Requisitos de las personas usuarias solicitantes

- Personas con discapacidad superior al 33%, en cuyo certificado oficial se haga constar dificultad en la movilidad.
- Dimensiones máximas del escúter/vehículo PMR: 1,30 metros de largo x 0,7 metros de ancho.
- Peso máximo admitido: la suma del peso del usuario/a y del escúter/vehículo PMR no puede superar los 300 kg.

Documentación a aportar para la solicitud

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Certificado oficial de discapacidad emitido por el organismo correspondiente donde conste el porcentaje y condición de dificultad en su movilidad. Dicho certificado sólo se requiere para su verificación.
- Ficha técnica del escúter o vehículo PMR.
- Copia DNI/NIE.
- Fotografía tamaño carnet del usuario/a.
- Fotografía del escúter o vehículo PMR.

Presentación de solicitud

Las solicitudes y documentos tendrán que ser presentadas debidamente a través Registro General del Ayuntamiento de Vigo en una de las siguientes modalidades:

- Por internet, a través del sitio web <https://sede.vigo.org/>
- Presencialmente, en la oficina de Registro General del Ayuntamiento de Vigo.

Jornada formativa

Para acceder con el escúter o vehículo PMR en el transporte urbano, debe superar previamente una jornada formativa para verificar la aptitud y capacidad de maniobra de colocación en el espacio reservado para tal fin en el autobús. De no superarse esta prueba, no se podrá emitir la acreditación.

Acreditación para el acceso

Una vez autorizado el acceso con escúter o vehículo PMR al transporte urbano de Vigo, se emitirá una tarjeta identificativa personalizada habilitante para acceder a los vehículos con dichos vehículos. Esta tarjeta debe exhibirse al personal de conducción para acceder al autobús.

El usuario/a debe informar, bajo su responsabilidad, de cualquier cambio que afecte a las condiciones antes referidas, tanto personales como del vehículo.

Instrucciones para la utilización del transporte urbano

- La persona usuaria solicitará el acondicionamiento de la rampa, pulsando el botón situado en la puerta central del vehículo.
- Una vez dentro, deberá colocarse en el espacio reservado para sillas de ruedas. La posibilidad de acceso dependerá de que dicho espacio no se encuentre ya ocupado por otros usuarios autorizados a tal uso y, en todo caso, cuando la ocupación del vehículo no admita un acceso seguro. En vehículos con plataforma central doble, se situará en el espacio más próximo a la puerta central.
- Debe adoptar todas las medidas de seguridad establecidas (viajando en contra sentido de la marcha y con los sistemas de sujeción adecuados para realizar el viaje con seguridad, con los frenos accionados y/o baterías desconectadas).
- Debe solicitar colaboración del acompañante si lo llevara, o del resto de viajeros, para la identificación ante nuestro personal (exhibiendo la tarjeta habilitante).
- La bajada del vehículo debe realizarse por la puerta central, tras solicitar el accionamiento de la rampa y esperado en todo caso a que la misma esté totalmente apoyada en la acera y detenida.
- El usuario/a es responsable de cualquier tipo de daño que pueda producir en los vehículos o en el resto de personas usuarias por un uso incorrecto o incumplimiento de la normativa.
- Se recuerda a las personas usuarias que el personal de conducción no puede abandonar su puesto para asistir las maniobras de acceso, colocación, bajada o validación de títulos.